

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2017-534

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. MAYO DIECISEIS (19) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede (DD 03), el despacho dispone:

Entonces se **RECONOCE PERSONERIA** adjetiva como apoderado de la demandante para actuar al Dr. ÁLVARO IGNACIO ALARIO MONTERO identificado con la cédula de ciudadanía No 79.236.008 de Bogotá y portador de la T.P. N° 45.526 del C.S.J., conforme poder visible en PDF 3ª 4 archivo 02 y 04., en el cual se indica que se ratifica el poder otorgado para presentar el recurso extraordinario de casación.

De la solicitud de copias, deberá acudir a la sede del juzgado para que le sean expedidas, no se hace necesario auto que así lo autorice de conformidad al Art 114 del C.G.P

En relación a entrega de títulos, consultado el portal web de títulos judiciales no se encontró título judicial a favor del proceso, por lo tanto, se niega la solicitud de entrega.

Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a51d80a8ef8f00dff61cff22734163d19242f4d3a4f08f7e6d3c46ec4a34f8**

Documento generado en 16/05/2023 08:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>